



Resolución Ministerial

N° 309-2023-MIMP

Lima, 16 de setiembre de 2023

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Director/a II de la Unidad de Servicios Articulados del Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar – AURORA del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; en consecuencia, es necesario designar a la persona que desempeñará dicho cargo;

Con las visaciones del Despacho Viceministerial de la Mujer, de la Secretaría General, de la Oficina General de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1098, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, aprobado por Resolución Ministerial N° 208-2021-MIMP;

SE RESUELVE:

Artículo Único. - Designar al señor **JOHNNY ALEX MAYTA MAMANI** en el cargo de Director II de la Unidad de Servicios Articulados del Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar – AURORA del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Firmado digitalmente por
MORALES CAMPOS James
Raphael FAU 20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.09.2023 13:40:41 -05:00



Firmado digitalmente por TOLENTINO
GAMARRA Nancy Rosalina FAU
20336951527 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16.09.2023 18:46:02 -05:00

NANCY TOLENTINO GAMARRA
Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables